

4043507-09-01

4480302

Sello
12/23/12

4480302
4480302
4480302
4480302



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: CONTRATO DE UNIFICACION.-

Otorgada por: LA COMPAÑIA INMANEG S.A.

A favor de: _____

Cuantía: INDETERMINADA.-

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMERO N° 6.146

Manta, a 26 de OCTUBRE de 2012

COPIA

NUMERO: (6.146)



**UNIFICACION DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGADO POR LA
COMPANIA INMANEG S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de octubre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece y declara la Compañía INMANEG S.A., debidamente representada por el señor **DIEGO MANUEL TRUEBA CHIRIBOGA** y el señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO**, en su calidad de Gerente General y Presidente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como habilitante, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **UNIFICACION DE UN BIEN INMUEBLE**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública

19
Elsye Cedeno Menendez
Abogada Encargada
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA

el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una en la cual conste, un Contrato de Escritura de

Unificación de dos lotes de terreno, contenido en las cláusulas que a

continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece

al otorgamiento de la presente escritura pública, declara la Compañía

INMANEG S.A., debidamente representada por el señor **DIEGO**

MANUEL TRUEBA CHIRIBOGA y el señor **ISAAC CLOTARIO VELEZ**

CALDERERO, en su calidad de Gerente General y Presidente, según

consta de los nombramientos que se adjuntan como habilitante, cuyas

copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, a

quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará

simplemente como "LA PROPIETARIA". Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaz para

contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente, convienen en

celebrar el presente contrato de escritura de Unificación. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: La Compañía **INMANEG S.A.**, es legítima

propietaria de siete lotes de terrenos, ubicado en el Sector La

Tiñosa, Sitio Jome, Parroquia San Mateo, cantón Manta, **PRIMER**

LOTE, fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada

el diecinueve de marzo del año dos mil tres, ante la Notaria Primera

del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón

4110101

Manta, el veintiséis de Septiembre del año dos mil tres; el mismo lote que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento cincuenta y cinco metros; POR ATRÁS: Ciento noventa y cinco metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con cien metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta metros y propiedad de Pedro Pablo Conforme y ochenta metros con herederos Calderón.- Teniendo una superficie y forma irregular **SEGUNDO** LOTE.- fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada el veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el treinta de junio del año dos mil cuatro, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Despeñadero en cuarenta metros R.N. 57.00 E; en ciento cincuenta y tres metros R.N. 55.00 E; POR EL SUR: Camino público en veinte metros cuarenta centímetros R.S. 30.30 W, en cincuenta y tres metros cuarenta y tres centímetros R.S. 53.44 W; POR EL ESTE: Camino público en cuarenta y cinco metros R.S. 38.30 E; en noventa metros cuarenta centímetros R.S. 60.15 E; en cuarenta y seis metros R.S. 65.30 E; en veinticinco metros ochenta centímetros R.S. 23.00 E; en cuarenta y seis metros R.S. 21.30 E; y, POR EL OESTE: Lotes de Calderón Conforme en treinta y ocho metros R.N. 83.30 W, en cuarenta y cuatro metros sesenta

9980301

Notario
Cecilio Jarama
Mantua, Ecuador

4110103

centímetros R.N. 66.30 W, en once metros R.N. 65.00 E, en doscientos sesenta metros setenta y un centímetros R.N. 61.46 W.

Con un área total de cuatro punto cinco mil noventa y siete hectáreas. **TERCER LOTE** fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada el veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el ocho de diciembre del año dos mil cuatro, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

POR EL NORTE: Barranco en 33.30 metros R.N. 57 grados 47' E, en 34.51 m R.N. 69 grados 37' E, **POR EL SUR:** Lote de terreno del señor José Calderón Castro en 32.98m R.S. 53 grados 15' W, en 56.26m R.S. 58 grados 39' W, en 138.15m R.S. 56 grados 56' W, en 36.96m R.S. 63 grados 28' W, en 15.34 m R.S. 38 grados 18' W, en 57.72m R.S. 42 grados 57' E, en 107.61m R.S. 40 grados 42' W, en 39.46m R.S. 63 grados 29' W, en 50.77m R.N. 77 grados 20' W, en 22.05m R.S. 83 grados 07' W, en 27.07m R.N. 83 grados 30' W, **POR EL ESTE:** Lote de Inmanég S.A. en 151.27m R.S. 51 grados 45' E, en 23.11m R.S. 20 grados 43' E, en 60.22 metros R.S. 70 grados 45' E, en 105.90m R.S. 64 grados 25' E, y, **POR EL OESTE:** Ladera de Río en S/N en 44.57m R.N. 00 grados 18' W, en 28.16m R.N. 06 grados 58' E, en 40.45m R.N. 21 grados 36' W, en 27.92m R.N. 33 grados 47' W, Lote del señor Eugenio Calderon en 67.73m R.N. 78 grados 03' E.

en 75,91m R.N. 05 grados 12' E, en 189,96m R.S. 82 grados 00' W, ladera de Río S/N, en 32,45m R.N. 05 grados 01' W, en 54,60m R. 05 grados 40' E. Lote de Inmaneg S.A. en 52 grados 34m R.S. 81 grados 34' E, en 29,25m R.N. 83 grados 49' E, en 62,43m R.N. 74 grados 03' E, en 41,36m R.S. 76 grados 17' E, en 29,69m R.N. 11 grados 21' E. En 66,62m R.N. 56 grados 36' E, en 39,55m R.N. 76 grados 12' W. Terreno Cedepa en 33,76m R.N. 54 grados 40' E En 63,39m R.N. 33 grados 06' W.- Con un área total de 104849,22m. **CUARTO**

LOTE fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada el dieciocho de agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veinticuatro de agosto del año dos mil diez, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Lote de la señora Lorenza Pico Alonzo en veinte metros treinta centímetros R.S. 51-20-25 E, en setenta y tres metros setenta y tres centímetros R.S. 74-48-30 E, POR EL SUR: Carretera que conduce a Santa Marianita en setenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros R. siguiendo su trazado; POR EL ESTE: Lote del señor Luis López Reyes en treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros R.S. 17-52-43 E, en ciento dieciséis metros sesenta y dos centímetros R.S. 5-54-22 E. Lote del señor Carlos Reyes Holguín En ciento seis metros cuarenta y cinco centímetros

4130119

Escritura de compraventa
de Párrafo Cual la Encargada
Manta - Ecuador

R.S. 25 36 8 W. Lote del señor Gregorio Calderón Flores en treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros R.N. 55 29 29 W; en sesenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros R.S. 21 9 41 W; y POR EL OESTE En lote de Inmaneg en nueve metros R.N. 45 2 42 E, en ciento cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros R.N. 9 50 54 E, en siete metros R.N. 26 33 54 W, en cinco metros setenta centímetros R.N. 26 33 54 W, en veintidós metros cincuenta centímetros R.N. 85 35 22 W, en cuarenta y dos metros cero nueve centímetros R.N. 5 18 10 W, en ciento un metros cuarenta y un centímetros R.N. 40 36 5 E. Con una superficie total de 3.8192 Hectáreas. QUINTO LOTE fue adquirido mediante escritura

de compraventa otorgada el cinco de abril del año dos mil once, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el siete de abril del año dos mil once, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE Con ciento treinta y un metros setenta y cuatro centímetros y calle pública dejada por los vendedores con un ancho de quince metros; POR ATRÁS Con veintiocho metros sesenta y dos centímetros y propiedad de la Compañía Inmaneg S.A., más cincuenta y dos metros y propiedad del señor Luis López y desde este punto hacia la parte frontal con ochenta y cuatro metros y propiedad de los herederos Calderón; POR EL

4023803

COSTADO DERECHO: Con noventa y cinco metros cuarenta y nueve centímetros y propiedad de la Compañía Inmaneg S.A. Con un área total de Ocho mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados setenta y nueve centímetros cuadrados.- **SEXTO**

LOTE- fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada el veintidós de julio del año dos mil nueve, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintinueve de julio del año dos mil nueve, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Terreno de Inmaneg S.A. en setenta metros cincuenta y seis centímetros y R.N. 71 55 10 E.; POR EL SUR: Carretero en treinta y tres metros sesenta y dos centímetros y R. siguiendo su trazado; POR EL ESTE: Terreno de los herederos López Montalván en sesenta y nueve metros diez centímetros y R.S. 18 57 06 W. ciento cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros R.S. 08 51 07 W.; y POR EL OESTE: Camino público en ochenta y seis metros tres centímetros, río en ciento veintiséis metros ochenta y seis centímetros y R. siguiendo su curso.- Con un área total de 1.1707

017 0115

Hectáreas.- **SEPTIMO LOTE**- fue adquirido mediante escritura de compraventa otorgada el veintiocho de diciembre del año dos mil nueve, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el siete de enero del

0023304

W. Celso Caceres
Abogado
Cuarto Encargado
Manta, Ecuador

año dos mil diez, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con quince metros y calle dejada por el vendedor, más noventa y cinco metros cuarenta y nueve centímetros y propiedad del señor José Ricardo Pachay Santana; POR ATRÁS: Con ocho metros y propiedad de Rafael Falconez y desde este punto en línea inclinada hacia el costado izquierdo en noventa y seis metros setenta y un centímetros; y desde este punto diecisiete metros un centímetro y propiedad de Francisco Pachay; POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta y siete metros ochenta centímetros y propiedad de herederos Calderón y desde este punto en línea inclinada hacia la parte posterior con ciento treinta y cuatro metros y propiedad del señor Luis López Reyes; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintiséis metros ochenta centímetros, desde este punto en líneas inclinada hacia la parte posterior con ciento treinta metros, más ciento cinco metros, más veinte metros noventa y tres centímetros y propiedad de Pedro Pablo Calderón. Conforme a un área total de Veinte mil quinientos noventa y tres metros cuadrados sesenta y ocho centímetros cuadrados. **TERCERA.- UNIFICACIÓN.** Con los antecedentes indicados en la cláusula anterior la Compañía INMANEG S.A., debidamente representada por el señor DIEGO MANUEL TRUEBA CHIRIBOGA y el señor ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO, en su

calidad de Gerente General y Presidente, según consta de los
nombramientos que se adjuntan como habilitante, mediante
AUTORIZACION DE UNIFICACIÓN, emitida por la Dirección de
Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Cantón Manta, la misma que se adjunta a esta escritura
como documento habilitante, proceden a consolidar en un solo cuerpo
cierto los SIETE LOTES de terrenos, descritos en la cláusula segunda
de los antecedentes, ubicados en el Sector La Tiñosa, Sitio Jome,
Parroquia San Mateo del cantón Manta, Cantón Manta, cuyas
medidas y linderos de los lotes unificados son los siguientes POR EL
NORTE: Partiendo desde el oeste hacia el Este con ciento treinta
y nueve metros ochenta y dos centímetros y playa del mar, desde
este punto hacia el sur con sesenta y cinco metros
veintidós centímetros, desde este punto hacia el Este con treinta
y tres metros setenta y seis centímetros, desde este punto hacia
el Norte con sesenta y tres metros treinta y nueve centímetros,
linderando en estas tres medidas con propiedad de Cedepa,
desde este punto hacia el Este con doscientos treinta y dos
metros y playa del mar, POR EL SUR: Partiendo desde el Oeste
hacia Este con ciento noventa metros cuarenta y siete
centímetros y Derecho de Vía de la Carretera San Mateo - Santa
Marianita POR EL ESTE: Partiendo desde el Sur hacia el norte

0000302

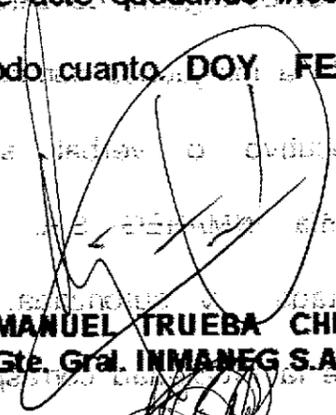
Mario Meneres
Notario Público
Cuarto Encargado
Manta Ecuador

con sesenta y seis metros treinta y dos centímetros, desde este punto hacia el Este con treinta y ocho metros setenta y seis centímetros, desde este punto hacia el Norte con ciento sesenta metros cuarenta y cinco centímetros, continua hacia el norte con ciento cuarenta y seis metros veintitrés centímetros, desde este punto hacia el Este con ciento sesenta y nueve metros trece centímetros, desde este punto hacia el Norte en línea curva con doscientos metros sesenta y cuatro centímetros, desde este punto continuando hacia el Norte con ciento treinta y cuatro metros treinta y un centímetros, linderando en toda su extensión con propiedades particulares, desde este punto hasta tocar con el linderó frontal en ciento ochenta y siete metros sesenta y ocho centímetros con camino público, y, POR EL OESTE, Partiendo desde el Sur hacia el Norte en ciento cincuenta y siete metros veinticinco centímetros, desde este punto hacia el Oeste con ciento treinta y nueve metros, desde este punto hacia el Norte con cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros más treinta y dos metros noventa y cuatro centímetros más cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros más veintisiete metros noventa y dos centímetros, linderando con Río, desde este punto hacia el Este con sesenta y siete metros setenta y tres centímetros, desde este punto hacia el norte con ochenta y cinco

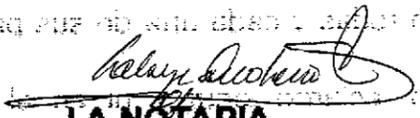
metros dieciocho centímetros, desde este punto hacia el Oeste con ciento cuarenta y un metros diez centímetros, lindera con propiedad de Eugenio Calderón, desde este punto hacia Norte con ciento ochenta y siete metros cincuenta y un centímetros, linderando con río. Con una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. **CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS.** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la propietaria la Compañía INMANEG S.A. **QUINTA.- JURISDICCIÓN Y TRÁMITE:** Para todos los efectos legales de este contrato la parte renuncia domicilio, se somete a los jueces competentes del Cantón Mana, y al trámite ejecutivo o verbal sumario. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** La Compañía INMANEG S.A., a través de sus representantes, queda facultada y autorizada, para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, de esta escritura de UNIFICACION de bienes inmuebles de su propiedad. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** La Compañía INMANEG S.A., a través de sus representantes y por así convenir a sus intereses dice: Que acepta esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observación o reclamo alguno, ni en el presente ni en el

Escritura
Mendoza
Encargada
Cuenta Encargada
Escritura

futuro. Usted Señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula número Dos mil uno, del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.


DIEGO MANUEL TRUEBA CHIRIBOGA
Gte. Gral. INMANEG S.A.


ISAAC CLOTARIO VELEZ CALDERERO
Pdte. Cía INMANEG S.A.


LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CRANIA
Mendoza - Manabí

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMANEG S.A." CELEBRADA EL DÍA LUNES 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

En la ciudad de Manta, a las 10H00 del día lunes 22 de Octubre del dos mil doce en las oficinas de la compañía Ciudad Rodrigo ubicada en el Km.2 vía Manta-Rocafuerte, encontrándose reunidos los accionistas de la misma, señor Santiago José Vergara Almeida en representación de Inmobiliaria Nalón S.A. y el Ingeniero Isaac Vélez Calderero por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital social y por lo tanto de la junta; actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

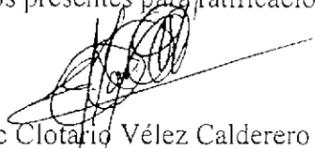
Actúa como Presidente el titular Ing. Isaac Clotario Velez Calderero y actúa como Secretario Ad Hoc de la junta el señor Diego Trueba Chiriboga, Gerente General de la compañía.

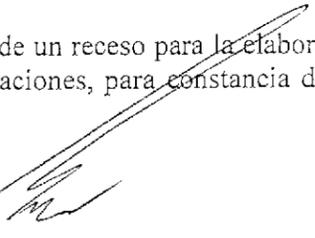
- Unificación de terrenos La Tiñosa.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaria, dispuso que se de cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, previamente aprobado por los asistentes.

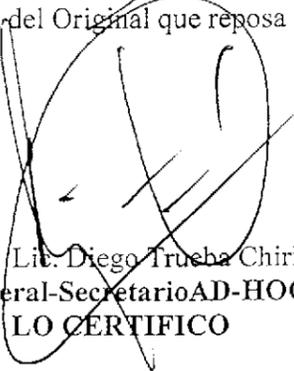
Luego de varias deliberaciones, se procede a aprobar la consolidación de 7 lotes de terreno, ubicados en el Sector La Tiñosa en un solo cuerpo.

Siendo las 11H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de la actuado y en unidad de acto.


Ing. Isaac Clotario Vélez Calderero
Presidente-Socio INMANEG S.A.


Lic. Santiago Jose Vergara Almeida
Representante Inmobiliaria Nalón S.A.
Socio INMANEG S.A.

● Certifico que la presente Acta es fiel Copia del Original que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remito en caso de ser necesario.


Lic. Diego Trueba Chiriboga
Gerente General-Secretario AD-HOC INMANEG S.A.
LO CERTIFICO


Dña. Cely Cadenas Menéndez
Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

INMANEG S.A.

Manta, 22 de Octubre del 2012

Señor Ing.
Isaac Clotario Vélez Calderero
Ciudad.

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMANEG S.A.** celebrada el día lunes 22 de octubre del 2012, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva, según el artículo vigésimo segundo de la constitución.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 27 de junio del dos mil uno, ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Ana; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución número 01-P-DIC-00247 del 30 de julio del dos mil uno, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Diego Manuel Trueta Chiriboga
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo Manta, 2012-10-22

Ing. Isaac Clotario Vélez Calderero
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio : Ciudadela Los Algarrobos, calle 21 y Av. 31, Manta.
C.I. : 130153616-3
Teléfono : 2627444

TRÁMITE NÚMERO:
101

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2899
FECHA DE REPERTORIO:	20/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS
NÚMERO DE TOMO:	1
FOJA INICIAL:	144
FOJA FINAL:	149

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

AUTORIDAD NOMINADORA:	
FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO:	26/11/2012
RESOLUCIÓN:	
FECHA DE RESOLUCIÓN:	22/11/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMANEG S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

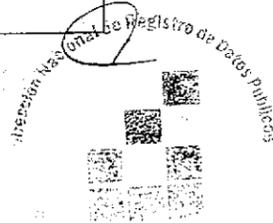
3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1301536163	VELEZ CALDERERO ISAAC	PRESIDENTE	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Lic. Cecilia Chacabarro
 Jefa de Oficina
 Manta - Ecuador



Registro Mercantil Manta

0015421

Juan Carlos Gonzalez Limongi
JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



[Empty rectangular box]

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Manta

0015425
[Handwritten signature]

JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



[Handwritten signature]
Lisye Cedeno Menéndez
Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 101

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2899
FECHA DE REPERTORIO:	20/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	29
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS
FOJA INICIAL:	144
FOJA FINAL:	149

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

--

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	22/10/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	22/11/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE:	
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMANEG S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

5. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:



INMANEG S.A.

Manta, 22 de Octubre del 2012

Señor
Diego Manuel Trueba Chiriboga
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMANEG S.A.** celebrada el día lunes 22 de octubre del 2012, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto especialmente.

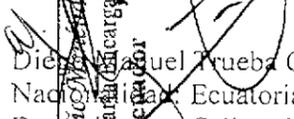
La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 27 de junio del dos mil uno, ante el Notario Público Segundo del cantón Santa Ana; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución número 01-P-DIC-00247 del 30 de julio del dos mil uno, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

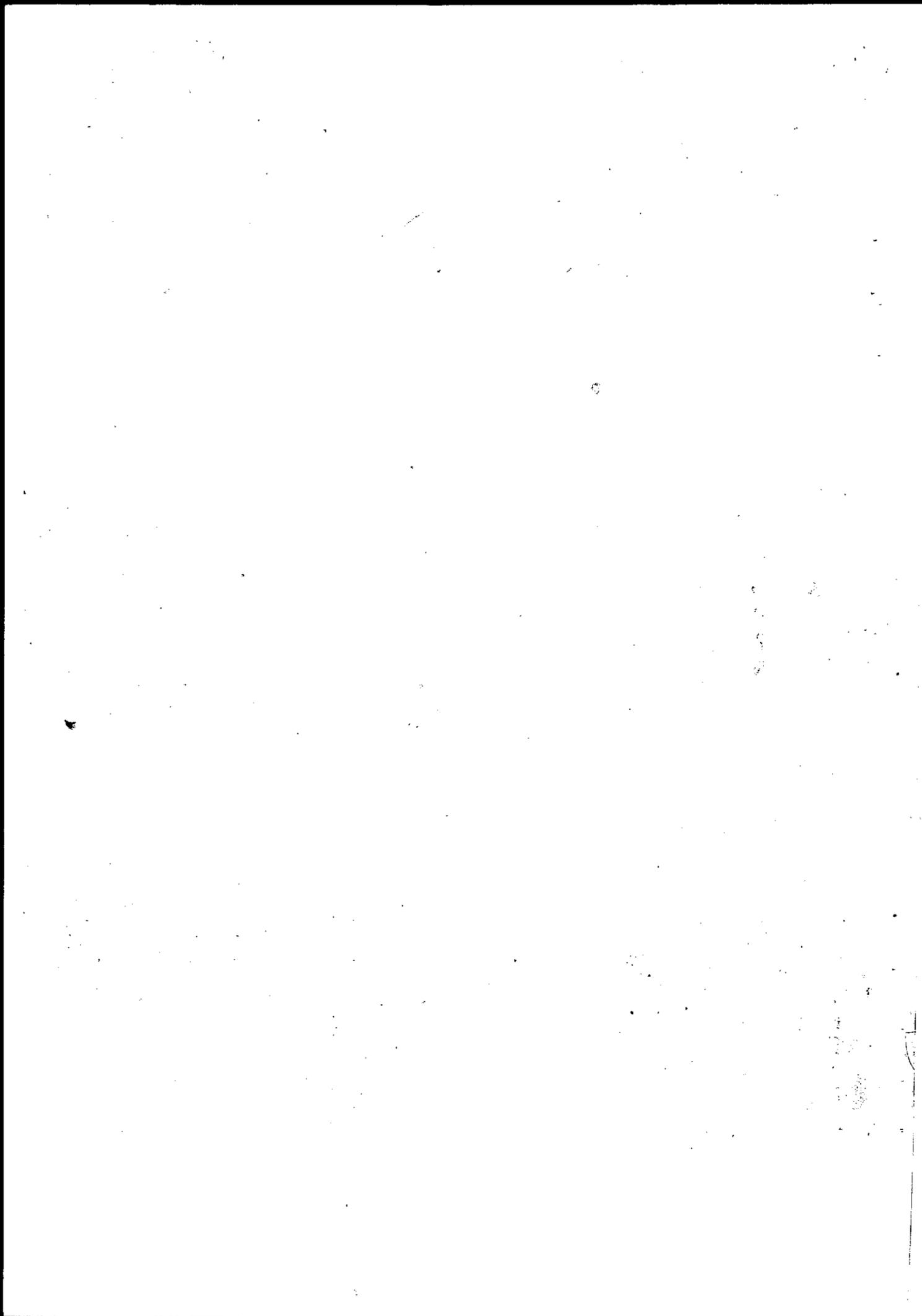
Atentamente,


Ing. Isaac Clotario Vélez Calderero
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo.- Manta, 2012-10-22


Diego Manuel Trueba Chiriboga
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Calle principal entrada al Estadio Jocay y Av.113
C.I.: 170635021-0
Teléfono: 2922300

Vertical stamp:
Notario Público
Isaac Clotario Vélez Calderero
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO:
100

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2898
FECHA DE REPERTORIO:	20/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	27
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS
NÚMERO DE TOMO:	1
FOJA INICIAL:	142
FOJA FINAL:	146

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

AUTORIDAD NOMINADORA:	
FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO:	26/11/2012
RESOLUCIÓN:	
FECHA DE RESOLUCIÓN:	22/10/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMANEG S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706350210	TRUEBA CHIRIBOGA DIEGO MANUEL MARIA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ

Ceden Menéndez
 Encargada
 de la Oficina de
 Registro Mercantil



DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Manta

0015427

Abg. Juan Carlos Gonzalez Limongi Manta

**JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



TRÁMITE NÚMERO: 100

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	2898
FECHA DE REPERTORIO:	20/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	27
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS
FOJA INICIAL:	142
FOJA FINAL:	146

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

--

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	22/10/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	22/10/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMANEG S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

5. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

ay.
 Sr. Cedeño Domínguez
 Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



[Empty rectangular box]

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

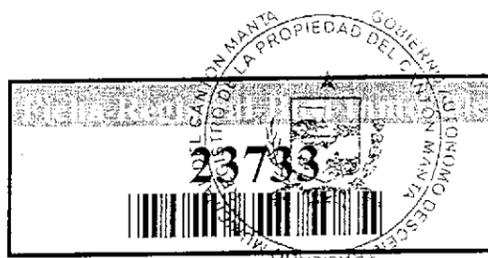
Registro Mercantil Manta

0015431
[Handwritten signature]
JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI M.P.

JUAN CARLOS GONZALEZ LIMONGI
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23733:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de septiembre de 2010*
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4110101000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento cincuenta y cinco metros. POR ATRAS: Ciento noventa y cinco metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con cien metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta metros y propiedad de Pedro Pablo Conforme y Ochenta metros con herederos Calderón. Teniendo una Superficie y forma irregular. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Donación	880 30/03/2001	7.089
Compra Venta	Compraventa	592 26/03/2003	6.250

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Donación**

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2001
Tomo: I Folio Inicial: 7.089 - Folio Final: 7.105
Número de Inscripción: 880 Número de Repertorio: 1.581
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta. Clausula Especial. La Donante Señora Lucciola Maria Auxiliadora Fortty, deja expresa constancia que es su voluntad donar este terreno y casa a su Señor Hijo Alejandro Jose Ascario Paz Fortty, mismo que no lo podra administrar solamente con la debida autorización de la Donante o hasta cuando ella fallezca.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellidos, Nombres y Domicilio	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante: Lucciola Maria Auxiliadora Fortty	80-000000020089	Fortty Lucciola Maria Auxiliadora	Viudo	Manta
Donatario: Alejandro Jose Ascario Paz Fortty	80-000000020085	Paz Fortty Alejandro Jose Ascario	Casado(*)	Manta



Inscrito el : miércoles, 26 de marzo de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.250 - Folio Final: 6.268

Número de Inscripción: 592 Número de Repertorio: 1.323

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de marzo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Lucciola Maria Auxiliadora Fortty, interviene por sus propios derechos y además como apoderada de su hijo Alejandro José Ascario Paz Fortty, de estado civil casado con la Sra. Lorena Janeth Menendez Alvarado, interviene por sus propios derechos. Los señores Diego Manuel Trueba Chiriboga y el Sr. Ing. Isaac Clotario Velez Calderero, en calidad de Gerente General y Presidente de la Compañía "Inmaneg S.A."- Aceptación La Señora Lucciola Maria Auxiliadora Fortty, acepta y a la vez autoriza la venta que su hijo hoy hace a favor de la Compañía INMANEG S.A. Al igual los representantes de la compradora., acepta la presente compra por ser a su favor de su representada. Un lote de terreno ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta. Teniendo una superficie y forma irregular.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003464	Compañía Inmaneg S A		Manta
Vendedor	80-0000000020089	Fortty Lucciola Maria Auxiliadora	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000043579	Menendez Alvarado Lorena Janeth	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000020085	Paz Fortty Alejandro Jose Ascario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	880	30-mar-2001	7089	7105

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:41:03 del miércoles, 17 de octubre de 2012

A petición de: *Ing. Arnaldo Salto Delgado.**Zaida Salto Pachay*Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	
Cedula	
Clave Catastral	4-48-03-02-000
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

CONFIRMACION

Firma del Usuario

Fecha: 17/12/2012

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

SE REVISÓ CLAVE Y SE ACTUALIZÓ AVALUO DE SUELO EN EL SISTEMA, SEGUN PLANO DE VALORES

Firma del Tecnico

Fecha: 17/12/2012

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha: